

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 120

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 24 del actual, sección cuarta, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de viudedad instruido por el Ayuntamiento de Moratilla de Henares a favor de doña Clementa Juanas del Castillo, viuda del Secretario don Juan Sierra Mier, Secretario del referido Ayuntamiento.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Moratilla de Henares, en sesión de 19 de Marzo de 1953, acordó señalar a doña Clementa Juanas del Castillo el haber de 2.500 pesetas como 25 por 100 del sueldo regulador de 10.000 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido el 12 de Febrero de 1953, sumó un total de 26 años y 5 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Anquela del Ducado, Concha, Aragoncillo, Cercadillo, Sienes-Villacorza y Moratilla-Viana de Jadraque, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vista: La disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y las disposiciones concordantes del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de Noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al de tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Clementa Juanas del Castillo percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el haber de 2.500 pesetas anuales, 208'33 pesetas mensuales, con efectos desde 13 de Febrero de 1953, día siguiente al fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 13 de Febrero de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Anquela del Ducado, 113'73 pesetas al año (9'48 pesetas al mes); Concha, 60'10 (5'01); Aragoncillo, 61'22 (5'10); Cercadillo, 929'31 (77'44); Sienes, 763'45

(65'29); Villacorza, 400'62 (33'38); Viana de Jadraque, 55'93 (4'66); Moratilla de Henares, 95'64 (7'97).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 30 de Abril de 1953.

1107

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 121

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Mohernando, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Marzo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 4 de Mayo de 1953.

1192

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 122

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteriano» en el término municipal de Pareja, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de Abril próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 4 de Mayo de 1953.

1193

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

## Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas, durante todo el presente mes de Mayo, las listas de los señores Comerciantes, Industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1953, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real Decreto Reglamento de 26 de Junio de 1929 y de acuer-



do con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Junio en dicha Secretaría.

Guadalajara 1 de Mayo de 1953.—El Secretario General, Manuel Medrano. 1185

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### CONCESIONES

#### ANUNCIO

Doña Victoria y don Gerardo Villanueva López, han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Gallo, en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara), con destino a riegos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Molina de Aragón las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### = NOTA-EXTRACTO =

Con objeto de aumentar hasta 15 hectáreas el riego de las 5 hectáreas, que en la finca denominada «El Rinconcillo» tienen concesión administrativa de 14 de Marzo de 1927, se proyecta:

- Modificación del módulo triplicando la sección de paso del agua.
- Sustitución de la maquinaria de elevación, por un grupo de 17 C. V.
- Acequia de 220 metros de longitud, de sección rectangular de 14 por 20 centímetros revestido de ladrillo.

No se pretende hacer obra alguna en terrenos de dominio público.

Todas las obras radican en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara). (A. 19 V.)

Madrid, 23 de Abril de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1118

(Derechos de inserción, 66'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 8 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Dejar sobre la Mesa una instancia del señor Fernán-

dez Salinas, en solicitud de permiso para poner al servicio público un automóvil de su propiedad.

Aprobar el acta de recepción provisional de farolas para el alumbrado del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Autorizar la ejecución de determinadas obras, en las fincas siguientes: En la número 21 de la calle de Ingeniero Mariño, en la número 11 de la plaza de Moreno, en la número 6 del camino de la Llanilla, en las números 1, 6 y 13 de la calle de la Merced, en la número 9 de la plaza del Capitán Boixareu Rivera y en la número 12 de la de José Antonio.

Aprobar dos relaciones de multas cobradas durante el mes de Marzo último.

Conceder un crédito para vestuario con destino al personal del Matadero municipal.

Anular unos recibos de suministro de agua correspondientes a inquilinos del grupo de viviendas protegidas, hoy en ignorado paradero, y que las fianzas constituidas por ellos al efecto ingresen en el Servicio Municipalizado de Aguas.

Conceder concierto a don Julián Peinado Ayala, propietario del establecimiento de bebidas existente en el número 40 de la calle del Arrabal del Agua, para satisfacer la contribución de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones en las condiciones fijadas.

Rescindir el hecho con el señor Alonso González, a los mismos efectos que el anterior, en atención a haber cerrado el establecimiento afectado, sito en el número 67 de la calle del Amparo.

Aprobar una certificación de suministro de farolas para el alumbrado del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Guadalajara 11 de Abril de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 18 de Abril de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1093

### ADOBES

#### Tercera subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las primera y segunda subastas del aprovechamiento de 77 pinos secos, que cubican 28,235 metros cúbicos de madera, sitos en los montes de estos propios, número 105 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal Somera», como se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, correspondiente al día 17 de Marzo pasado, se anuncia la tercera subasta, que se celebrará el día 21 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que rigieron para las anteriores, a excepción del tipo de tasación, que se reduce en un 25 por 100, quedando, por tanto, fijado en 7.411'69 pesetas, y el tipo de depósito, que no será inferior a 296 pesetas, para poder tomar parte en la subasta.

Adobes 27 de Abril de 1953.—El Alcalde, Julio Martínez. 1164

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

### ANGUITA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince



días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Anguita 2 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 1189

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

### TORTUERO

Por plazo de quince días y para oír reclamaciones durante el mismo, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio de este Municipio del ejercicio de 1952.

Tortuero 2 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Teófilo Moreno. 1172

(Derechos de inserción, 16'00 ptas.)

### ALMIRUETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes.

Almiruete 21 de Abril de 1953.—El Alcalde, Tomás Serrano. 1150

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### PALMACES DE JADRAQUE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones, el expediente de la cuenta de presupuesto con todos los justificantes y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952.

Palmaces de Jadraque 1 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Manuel Morales. 1178

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### PAREJA

*Concurso-oposición restringido para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 19 de Abril actual y cumpliendo lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el número sexto de la segunda de las instrucciones de la Dirección General de Administración Local para aplicación del expresado Reglamento, ha acordado convocar concurso-oposición restringido a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dictando para ello las siguientes

= BASES =

1.<sup>a</sup> La plaza convocada tiene una dotación de 7.000 pesetas anuales, 10 por 100 sobre el sueldo por quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás derechos que le confiere el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

2.<sup>a</sup> A esta convocatoria de concurso-oposición restringido solamente puede acudir don Luis Oliveros Alonso, por contar con más de cinco años consecutivos en plaza interina al servicio de esta Corporación.

3.<sup>a</sup> La instancia solicitando tomar parte en el concurso será reintegrada con póliza de 1'55 pesetas y se acompañarán a la misma:

Certificación negativa de antecedentes penales.  
Certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificado de buena conducta, expedido por el señor Alcalde de la localidad.

Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

4.<sup>a</sup> El plazo fijado para solicitar es de quince días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.<sup>a</sup> Con arreglo al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, el Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente, señor Alcalde o Concejal delegado; vocales, un representante del Profesorado Oficial y el que, en su caso, designe la Dirección General, y Secretario, el de la Corporación.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición serán dos. Uno práctico escrito y otro teórico oral.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y escritura a máquina de un párrafo que señale el Tribunal.

El teórico consistirá en contestar durante veinte minutos un tema de tres sacados a la suerte del programa mínimo que figura como anexo a la Orden de 30 de Octubre de 1939, cuyo programa se deja expuesto en la Secretaría municipal a disposición del concursante.

7.<sup>a</sup> Los ejercicios se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el día y hora que previamente se señalen, después de transcurrido el plazo de esta convocatoria.

8.<sup>a</sup> Cada miembro del Tribunal puede conceder de uno a diez puntos.

El total de los obtenidos se dividirá por el número de vocales asistentes, siendo el resultado del cociente el total de puntos obtenidos por el opositor, los que no habrán de ser inferiores en cada ejercicio de una media de cinco puntos.

Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal levantará acta con el resultado de la misma, formulando propuesta al Ayuntamiento.

Pareja 19 de Abril de 1953.—El Alcalde, Salvador Peiró. 1129

(Derechos de inserción, 111'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alcolea de las Peñas, Armuña de Tajuña, Valdesotos y Yélamos de Arriba, las cuentas municipales del año 1952, por quince días.

## Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción

ATIENZA

= Edicto =

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de primera instancia de Atienza y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso necesario de acreedores a instancia de don Eugenio Casado Pastora, representado por el Procurador habilitado don Julio Cabellos de las Heras y defendido por el Letrado don Antonio Bernal Algora, contra el vecino de Alcolea de las Peñas don Lisinio Clemente García Ortega, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados al referido concursado, que comprenden las siguientes fincas:

*Fincas urbanas sitas en término municipal de Alcolea de las Peñas*

2. Una taña en los «Serranos», con su corral adyacente, que linda Saliente, herederos de Miguel Garcés.



y por los demás aires, terrenos baldíos. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Una casa sita en el término municipal de Alcolea de las Peñas y su calle Nueva, número 12, que linda por la derecha, Hipólito García; izquierda, callejón; espalda, las eras; y frente, su calle; consta de planta baja, principal y desván. Valorada en 16.000 pesetas.

*Fincas rústicas sitas en término municipal de Alcolea de las Peñas*

1. Una finca rústica en «Cerrado de las Asomadillas», de haber seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, Peñas; Mediodía, Esteban de Miguel; poniente, camino, y Norte, liego. Valorada en 700 pesetas.

4. Otra finca, mitad en la «Cerrada de los Morencos», de haber seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente y Mediodía, herederos de María Olmedillas; Poniente, Antonio Garcés, y Norte, camino de Tordelrábano. Valorada en 4.000 pesetas.

5. Otra en el «Losar», de haber nueve celemines o 25,28 áreas; linda Saliente, acequia y puente; Mediodía, Jerónimo Monge; Poniente, el dueño, y Norte, herederos de Santos García. Valorada en 2.000 pesetas.

6. Otra en las «Praderejas», de haber tres fanegas o sea 93,15 áreas; linda Saliente, camino; Mediodía, Felipe Monge; Poniente, baldío, y Norte, Ambrosio Romanillos. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Otra en la «Posada», de haber tres medias; linda al Saliente, Esteban García; Mediodía, carretera, Poniente y Norte, camino. Valorada en 4.000 pesetas.

8. Otra en la «Cerrada del Pilar», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, el dueño; Mediodía, Juliana Pérez; Poniente, Dionisio Andrés, y Norte, Francisco de Mingo. Valorada en 1.500 pesetas.

9. Otra en el «Pozuelo», de una fanega o 31,05 áreas; linda Saliente, Manuel Olalla; Mediodía, Eduvigis Garcés; Poniente, yermo, y Norte, Esteban García. Valorada en 1.500 pesetas.

10. Otra en las «Llaves», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, arroyo; Mediodía, Jacinto García; Poniente, María Olmedillas, y Norte, la misma. Valorada en 1.500 pesetas.

11. Otra en la «Huelga», de nueve celemines o 25,28 áreas; linda Saliente, María Olmedillas; Mediodía, camino; Poniente, Esteban García, y Norte, Jacinto García. Valorada en 1.500 pesetas.

12. Otra en el «Picozo», dedicada esta cerrada a pastos y arbolado, de haber seis celemines o sea 15,53 áreas; linda Saliente, Jerónimo Monge; Mediodía, la fuente; Poniente, liego, y Norte, Francisco de Mingo. Valorada en 700 pesetas.

13. Otra en «Cerrado de la Lastrilla», de haber una fanega o 31,05 áreas; linda Saliente, Poniente y Norte, liego; Mediodía, Esteban de Miguel. Valorada en 1.200 pesetas.

14. Otra en las «Quebradas», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, liego; Mediodía, Epifanio del Castillo; Poniente, Félix García, y Norte, Prudencio García. Valorada en 700 pesetas.

15. Una en la «Coneja», de una fanega o 31,53 áreas; linda Saliente, Eusebia García; Mediodía, Emeterio Olalla; Poniente y Norte, Isidora González. Valorada en 3.500 pesetas.

16. Una era de pan trillar en las «Eras», de haber seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, María Olmedillas; Mediodía, Francisco de Mingo; Poniente, Hipólito García, y Norte, Hipólito Sienes. Valorada en 1.800 pesetas.

17. Otra en el «Pozo», de nueve celemines o 25,28 áreas; linda Saliente, y Mediodía, acequia; Poniente, Juan, Antonio Garcés, y Norte, camino. Valorada en 2.500 pesetas.

19. Otra en la «Cerrada de Morenglos», de nueve celemines o 25,28 áreas; linda Saliente, Isidora González; Poniente, Santiago García; Mediodía, camino, y Norte, río. Valorada en 4.000 pesetas.

40. Otra en «Peña Bermeja», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Norte, liego; Sur, camino; Este, Cruz Olalla, y Oeste, Guillermo Monge. Valorada en 200 pesetas.

42. Otra en el «Barranco Hondo», de tres celemines o 7,75 áreas; linda Norte, Epifanio del Castillo; Sur, herederos de Miguel Garcés; Este, Juana del Castillo, y Oeste, Pedro Romanillos. Valorada en 100 pesetas.

43. Otra en el «Cañado», de celemin y medio; linda Saliente, Isabel del Olmo y Esteban de Miguel; Mediodía, María Olmedillas; Poniente, herederos de Santos García, y Norte, peñasco. Valorada en 300 pesetas.

45. Otra en la «Cerrada de la Covatilla», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente y Poniente, pared; Mediodía, Manuel Olalla, y Norte, herederos de Santos García. Valorada en 500 pesetas.

58. Otra en la «Harinosa», de haber seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, Epifanio del Castillo; Mediodía, María Olmedillas; Poniente y Norte, la misma. Valorada en 700 pesetas.

60. Otra en la «Asomadilla», de tres celemines o 7,75 áreas; linda Norte, Prudencia García; Sur, Cruz Olalla y Santos Monge; Este, Prudencia de Mingo, y Oeste, camino. Valorada en 1.000 pesetas.

62. Otra en «Solanillos», de haber tres medias o 46,58 áreas; linda Saliente, María Olmedillas; Mediodía, camino; Poniente, Juan Antonio Garcés, y Norte, río. Valorada en 8.000 pesetas.

78. Otra en el «Río», de tres celemines o 7,75 áreas; linda Norte, carretera; Sur, camino; Este, Cruz Olalla, y Oeste, Víctor Utrilla. Valorada en 300 pesetas.

53. Otra en los «Mermejales», de seis celemines o 15,53 áreas; linda Saliente, Capellania; Mediodía, Prudencio García; Poniente, Abdón González, y Norte, María Olmedillas. Valorada en 1.500 pesetas.

76. Otra en el «Aniversario», de cuatro celemines o 34 áreas; linda Norte, carretera; Sur, camino; Este, Francisco de Mingo, y Oeste, Cruz Olalla. Valorada en 750 pesetas.

47. Otra en la «Cerrada de la Fuente de la Alberca», de una fanega o 31,05 áreas; linda Saliente, Bernabé Garcés; Mediodía, Ambrosio Andrés; Poniente, Federico Jorge, y Norte, camino. Valorada en 5.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas son las que en la diligencia de embargo practicada en Alcolea de las Peñas el 19 de Junio de 1952 llevan los números anteriormente expresados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde, se hacen constar las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de la finca que se subaste, según el tipo para cada una fijado, ya que éste se efectuará finca por finca por el orden transcrito.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Haciéndose constar que no existen títulos de propiedad por no haberlos presentado el ejecutado.

Dado en Atienza a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Tomás Galán.

(Derechos de inserción, 244'50 pts.)

## ATENCION

Se vende hasta doce vagones de madera leñosa de pino en rollo, propia para tableta y embalaje. Para tratar Juan Escalera, Montemar, 6, teléfono 1164, Guadalajara. Av.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL